

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 998/1989, dictándose sentencia con fecha 27 de febrero de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Martínez Larios de los hechos objetos de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Martínez Larios, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de agosto de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-11.039-E.

★

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.770/1988, dictándose sentencia con fecha 15 de febrero de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Novel García Martínez, a que por vía de responsabilidad civil indemnice a la Compañía General de «Operadores, Sociedad Anónima», en la suma de 60.014 pesetas, por los daños materiales de su vehículo, cantidad que devengará el 12 por 100 de interés desde la fecha de la presente resolución hasta el completo pago, con la responsabilidad civil subsidiaria de Novel García Ortuño, declarando las costas de oficio. Librese oficio a la Guardia Civil de Tráfico, poniendo en conocimiento que el vehículo «Seat 1.430» A-160022, circulaba careciendo de seguro obligatorio y su conductor Novel García Martínez, careciendo de permiso de conducir a los efectos administrativos correspondientes. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la «Compañía General de Operadores, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de agosto de 1992.-El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.-El Secretario.-11.020-E.

ELDA

Cédulas de citación

Por el presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el rollo de apelación que se sigue en este Juzgado número 1, con el número 48/1987 por hurto, se cita a don Alfonso Vidal Navarrete, domiciliado anteriormente en Elda, calle barrio «El Sapo», bloque 1-3.º A y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, sin número, el día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Elda a 7 de agosto de 1992.-La Juez, Carmen Arias Giner.-El Secretario en funciones.-11.101-E.

★

Por el presente y en mérito de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el rollo de apelación 79/1990, que se sigue en este Juzgado número 1 con el número antes indicado, por insultos y lesiones, se cita a don Antonio Castro Jiménez, domiciliado anteriormente en barrio «El Sapo» (La Torreta), bloque 2-K, de Elda, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, sin número, el día 23 de septiembre de 1992, a las once cuarenta horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Elda a 7 de agosto de 1992.-La Juez, Carmen Arias Giner.-El Secretario en funciones.-11.103-E.

★

Por el presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el rollo de apelación número 112/1989, por daños y lesiones tráfico, se cita a doña Rosario Molina Coy, domiciliada anteriormente en calle Gran Avenida, 56, de Elda, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, sin número, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, del presente año, a fin de proceder a la celebración de la correspondiente vista, previéndole que habrá de comparecer acompañada de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Elda a 7 de agosto de 1992.-La Juez, Carmen Arias Giner.-El Secretario en funciones.-11.102-E.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, por prórroga Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 827/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor González Pérez contra don Sebastián Angel Piñero Gaspar y doña Ana Rosa Rodríguez Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Folio 186 del libro 121 de Granadilla, tomo 736, finca 16.535.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.862.500 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en el número 374000018082791 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de noviembre, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el día 21 de diciembre, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona, a 6 de julio de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario Judicial.—9.142-D.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 725/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 1.º 31 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José Lado Paris, contra doña Isabel Agra Aldrey, don Antonio Agra Aldrey y doña Engracia Varela González, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de octubre de 1992, y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 5.425.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 10 de noviembre de 1992, y hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 11 de diciembre de 1992, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Villa de Arzúa. Casa señalada con el número 31 de la calle del Carmen y número 2 de la calle de los Dolores, compuesta de dos plantas altas y bajo comercial, destinadas aquellas a vivienda; ocupando un solar de 100 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle del Carmen; sur, o espal-

da, Angela Porto; este, calle de los Dolores, y oeste, Manuel Cendón Vilas.

Inscripción: Libro 33 de Arzúa, tomo 156 del archivo, folio 195 vuelto, finca número 1.934.

Dado en La Coruña, a 28 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández Porto y García.-La Secretaria.-5.235-2.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.454/1986-A, se siguen autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de don Pedro Vidal Amengual, don César Garmón García y don Bartolomé Cursach Mas, contra don Mariano Ferrer Juan, don Damián Taberner Monserrat, doña María Luisa Ramos de Andrea y don Lorenzo del Barrio Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Mariano Ferrer Juan.

Lote número 1. Urbana. Número 15 de orden. Vivienda letra A, izquierda mirando desde la calle, del piso tercero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 11 de la calle Pineda, lugar de Can Pastilla, término de Palma. Mide unos 90 metros cuadrados, aproximadamente, más unos 26 metros cuadrados de terraza. Los dos terrados que cubren la vivienda serán de uso exclusivo de la misma con la cual se comunican directamente. Mirándola desde la calle Pineda, linda: Frente, vuelo de jardín uso exclusivo de la vivienda letra A de la planta baja y con rellano; por la derecha, con vivienda letra B de la misma planta, con rellano y vivienda letra A de la planta baja. Su cuota es del 10,17 por 100. Se halla inscrita en el Registro número 1, sección cuarta, tomo 4.693, libro 719, sección cuarta, finca número 42.820, folio 114.

Lote número 2. Urbana. Número 5 de orden. Cuarto trastero número 5 de la planta de sótano, de un edificio señalado con el número 11 de la calle Pineda, de Can Pastilla, término de Palma. Mide unos 34,87 metros cuadrados y linda: Frente, con paso común de acceso; derecha, entrando y fondo, con muro de contención del solar; y por la izquierda, con el cuarto trastero, número 6. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, sección cuarta, libro 719, tomo 4.693, folio 147, finca número 42.821.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 9 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: En cuanto al primer lote de 6.750.000 pesetas, en cuanto al segundo lote de 850.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015145486.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca, a 9 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-9.148-D.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 355/1987, se sigue juicio cognición, a instancia de Sociedad mercantil «Construcciones Llabres Feliu, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Antonio Obrador, contra Sociedad mercantil «Embat, Sociedad Anónima» en reclamación de 336.533 pesetas de principal reclamado y 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de octubre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de diciembre a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo del remate es de 40.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número: 46800014035587.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1º.-Urbana. Número 103 de orden; vivienda letra D del piso primero, que se desarrolla en dos niveles. Uno superior, en planta piso primero, consistente en la vivienda propiamente dicha y otro inferior, en la planta media o de jardines, en la que comprende un pequeño estudio, terrazas cubiertas y descubiertas. Dicha vivienda forma parte del edificio Miramar, sito en esta ciudad de Palma de Mallorca, paseo Marítimo (Ingeniero Gabriel Roca) tiene una superficie en el nivel inferior de 23,39 metros cuadrados construidos, más 248,32 metros cuadrados de terrazas, y en el nivel superior, la vivienda mide 269,61 metros cuadrados más 70,40 metros cuadrados de terraza.

Pertenece a «Embat. Sociedad Anónima», según escritura de 29 de abril de 1980, otorgada ante el Notario de Palma don Raimundo Clar Garau. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, sección séptima, libro 43, tomo 1.346, finca 1.872, folio 170, inscripción primera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 17 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-El Secretario.-9.147-D.

VALENCIA

Edicto

Don Felix Blazquez Calzada, Accidental Juez de primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 293/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alfonso F. López Loma en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Luis A. López Ibáñez, Josefa P. Peris Alacreu, Luis López Mateo, Palmira Ibáñez Villarroya, en reclamación de 3.710.691 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero de 1993, y hora doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 22 de febrero de 1993 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 23 de marzo de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.-Los títulos de Propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Haciendo extensivo la publicación de los presentes edictos, de notificación en forma a los demandados en el caso de que no fueran hallados los demandados en los domicilios obrantes en autos.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.-Inscritas a nombre de Luis López Mateo y Palmira Ibáñez Villarroya:

1.-Vivienda sita en calle Utiel, sin número, de Valencia inscrita al tomo 2.290, libro 40, folio 214, finca 5.915, correspondiente a 2.ª planta alta, puerta número 4 del antes descrito edificio con una superficie construida de algo más de 84 metros cuadrados. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Lote 2.-Local en planta sótano, plaza número 23 calle Utiel, número 3, inscrito al tomo 2.262, libro 14, folio 134, finca 1.911, correspondiente a plaza de aparcamiento para automóviles. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.-Local planta sótano, plaza de aparcamiento para automóviles número 24, ubicada en el sótano del edificio sito en Valencia calle de Utiel, número 3, Poeta Carles Salvador, número 11 y Nuestra Señora de la Asunción, número 5. Inscrita en el tomo 2.262, libro 14, folio 135, finca 1.912, de 23,62 metros cuadrados. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Inscrita a nombre de Luis Angel López Ibáñez y Josefa P. Peris Alacreu:

Lote 4.-Vivienda sita en calle Utiel, sin número con una superficie construida de 84 metros cuadrados aproximadamente, correspondiente a la puerta número 6 de la 3.ª planta alta, inscrita al tomo 2.290, libro 40, folio 212, finca 5.914. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Felix Blazquez Calzada.-La Secretaria.-5.048-5.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en méritos de diligencias previas número 918/1991, sobre un presunto delito de cheque en descubierto, se cita y llama al imputado don Joan Vila Buxaderas, domiciliado últimamente en la calle Angel Planells, 16, de la urbanización «Los Pavos», de Blanes (Gerona), del cual se desconocen más datos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Rambla Pare Fita, sin número, edificio «Xifre», previniéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura a disposición de este Juzgado.

Arenys de Mar a 13 de julio de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-1.927-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza. Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia, procedimiento: Ejecutoria 137/1986. Nombre y apellidos: Francisco Castell Belloni. Documento Nacional de Identidad/Pasaporte: 18.345.399.

Naturaleza: Cullera (Valencia). Fecha de Nacimiento: 10 de febrero de 1939. Hijo de Francisco y de Josefa. Estado: Soltero. Profesión: Pescador. Último domicilio conocido: Arzobispo Company, 85, Valencia.

Figueras, 15 de mayo de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.401-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835,3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial. Referencia procedimiento previas 2.284/1988. Nombre y apellidos: Lalla Khadija Elidrissi Maarquet. DNI/Pasaporte: 467063, natural de Marrakech (Marruecos), fecha de nacimiento el 19 de junio de 1960, hijo de My Brahin y de Amina, estado civil casada, profesión Hotelería, último domicilio conocido en Zielgasse, 3 Klote (Suiza).

Figueras, 7 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.932-F.

★

Por la presente y en el procedimiento abreviado de la Ley Orgánica 7/1988, seguido por este Juzgado con el número 35/1991, por delito de daños y quebrantamiento de condena, se cita y llama al imputado José María Cortés Escobedo, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Carmen, natural de Torredonjimeno, de estado soltero, domiciliado últimamente en Martos (Jaén), calle Felipe, 50, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito en la calle Teniente General Chamorro, 99, de Martos, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Martos (Jaén), 7 de julio de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-1.924-F.

★

Por la presente y en el procedimiento abreviado de la Ley Orgánica 7/1988, seguido por este Juzgado con el número 13/1991, por delito de robo, se cita y llama al imputado Arnaldo Antonio Marecos de Oliveira, de veinticuatro años de edad, hijo de Enri-

que y de Eva, natural de Corroios Seixal (Portugal), nacido el 3 de junio de 1968, de estado soltero, de profesión Estudiante, domiciliado últimamente en Baluarte, 13, Martos (Jaén), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción sito en la calle Teniente General Chamorro, 99, de Martos, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, como comprendido en los números 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Martos (Jaén), 7 de julio de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-1.925-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prrog. Juris. de Instrucción del Juzgado de La Seu d'Urgell.

Por la presente Kharchi Brahim y Adda Kedjonia con último domicilio conocido en Bou Kader (Argelia), acusado por robo con fuerza en causa diligencias previas 611/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 2 de junio de 1992.-El Juez Prrog. Juris. de Instrucción, Albert Montell García.-El Secretario.-1.440-F.

★

Francisco Mariezcurrena Mariezcurrena, natural de Erasan (Navarra) de estado soltero, de profesión distribuidor, de 30 años de edad, hijo de Martín y de Felisa, domiciliado últimamente en Leiza (Navarra) calle Amazabal número 24, procesado en la causa P. A. número 188/1989 del año 1989, correspondiente al Rollo de Sala 17/1992 sobre falsificación, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 3 de junio de 1992.-El Presidente Acc.-El Secretario.-1.457-F.

★

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 61/1992, sobre robo contra Miguel Angel Rodriguez Rodriguez, nacido en Salóu (Tarragona) el 10 de septiembre de 1967, hijo de Rafael y de Francisca, casado, Cocinero, con último domicilio en la calle Cordelería número 14, 1-2 de Palma, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha Auto de Prisión Provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca, 14 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.414-F.

Don Santiago de Andrés Fuentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Baracaldo y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Theophilons Algibie, natural de Johannesburgo (Sudáfrica), nacido el 1 de octubre de 1962, hijo de Algibie y de Victoria, domiciliado últimamente en Santurce (Vizcaya), calle Capitán Mendizábal, número 21, primero izquierda, con documento nacional de identidad que no consta, cuyo actual paradero se desconoce, encausado en el procedimiento abreviado número 19 de 1992, que instruyo contra el mismo, por un delito contra la salud pública, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de serle notificada la apertura del juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado encausado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, ingresándolo en el Centro Penitenciario de Basauri.

Dado en Baracaldo a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Santiago de Andrés Fuentes.-El Secretario.-1.455-F.

★

Doña María Begoña García Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Baracaldo y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Luis Ramos Rodríguez, natural de Baracaldo, nacido el 23 de marzo de 1957, hijo de Jesús y de Amelia, domiciliado últimamente en Baracaldo, calle La Bondad, número 9, tercero izquierda, con documento nacional de identidad, número 22.706.348, cuyo actual paradero se desconoce, encausado en el procedimiento abreviado número 2 de 1991, que instruyo contra el mismo, por un delito de robo con fuerza, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de serle notificada la apertura del juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado encausado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, ingresándolo en el Centro Penitenciario de Basauri.

Dado en Baracaldo a 5 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Begoña García Alvarez.-La Secretaria.-1.449-F.

★

Doña María Begoña García Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Baracaldo y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a don Francisco Grenabuena Corral, natural de Baracaldo, nacido el 26 de agosto de 1964, hijo de Leoncio y de María Josefa, domiciliado últimamente en Portugalete, calle Gabriel Aresti, número 4, tercero izquierda, con documento nacional de identidad, número 11.915.983, cuyo actual paradero se desconoce, encausado en el procedimiento abreviado número 20 de 1990, que instruyo contra el mismo, por un delito de robo con fuerza, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de

diez días, al objeto de serle notificada la apertura del juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado encausado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, ingresándolo en el Centro Penitenciario de Basauri.

Dado en Baracaldo a 5 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Begoña García Alvarez.-La Secretaria.-1.448-F.

★

Don Carlos García Mata, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Calatayud (Zaragoza).

Por la presente que se expide en meritos procedimiento abreviado número 28/1991 sobre robo cometido en Calatayud, se cita y llama a don Antonio Mohenado López, hijo de don Antonio y doña María Rosa, natural de Avila, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fermin Caballero, número 1, con documento nacional de identidad número 381.808, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura a disposición de este Juzgado.

Dado en Calatayud a 24 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción, Carlos García Mata.-El Secretario.-1.479-F.

★

Vicente Martínez Sarvise, con documento nacional de identidad o pasaporte número 16.237.495, hijo de German y de Avalina, natural de Bajauri (Burgos), fecha de nacimiento 5 de abril de 1955, último domicilio conocido calle Independencia 24-3.º derecha, Vitoria, encausado por contra la seguridad del tráfico en causa procedimiento abreviado 165/1991, del Juzgado de Instrucción número 1 de Durango, dimanante del atestado de Ertzaintza Durango, número 92/1989, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 y 791.4 de la Ley Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en Centro Penitenciario de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Durango a 30 de abril de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.316-F.

★

Iris Fernández Martínez, hijo de Heliodoro y de Ana, natural de Cuxhaven (Alemania), fecha de nacimiento 19 de febrero de 1967, domiciliado últimamente en plaza 17 de agosto, número 21, 8.A. de Gijón (Asturias).

Comparecerá en la causa procedimiento abreviado 328/1991, el imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 7 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.320-F.

★

Oscar Francisco Pérez Rubio, de estado soltero, de profesión, no consta, hijo de José y de Mirian.

natural de Fundación-Colombia, fecha de nacimiento 16 de septiembre de 1967, domiciliado últimamente en calle Príncipe, número 6, 5.º B.

Comparecerá en la causa procedimiento abreviado 322/1991, el imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 20 de mayo de 1992.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.412-F.

★

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a doña Elena Gutiérrez García, de 23 años de edad, de profesión camarera, natural de Almendralejo (Badajoz), cuyo último domicilio fue en calle Ramón y Cajal, número 37, Olula del Río (Almería), hija de Fernando y de Rosa, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado sito en calle Bocanegra número 253, a fin de practicar diligencias, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 4/1991, sobre homicidio frustrado, robo y prostitución.

Dado en Guadix a 25 de mayo de 1992.-El Secretario.-1.375-F.

★

Don Albert Montell Garcia, Juez Prrog. Juris. de Instrucción del Juzgado número instrucción de la Seu D'Urgell,

Por la presente don Manuel José Alves Do Couto nacido en Oporto Portugal el 13 de noviembre de 1956 hijo de Manuel y Diamantina, con último domicilio conocido en avenida Meritxell número 42-3 Andorra, acusado por utilización ilegítima de vehículos a motor en causa Ley Organica 10/1980 número 6/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Seu D'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu D'Urgell, 27 de mayo de 1992.-El Juez Prrog. Juris. de Instrucción.-El Secretario.-1.458-F.

★

Gil Viudez, Francisco, de estado soltero, de profesión grúas, hijo de José y de Asunción, natural de Hospitalet, fecha de nacimiento de 16 de marzo de 1965, domiciliado últimamente en calle Occidente, números 29-31, de Hospitalet (Barcelona), acusado por quebrantamiento de condena, en causa de diligencias previas 357/1992 comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Martorell a 15 de mayo de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-1.415-F.

★

Oscar Ramirez Garcia Morato de estado, soltero de profesión, hijo de, Manuel y de, Ramona natural de, Barcelona fecha de nacimiento, 1 de marzo de 1973 domiciliado últimamente en calle San Juan

XXIII de San Andres de la Barca, acusado por robo en causa D.P. 250/1992, comparecerá, dentro del término de 5 días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Martorell, 9 de junio de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-1.444-F.

★

Carrion Garcia-Melgares, Remedios, hija de, se desconocen, domiciliado últimamente en Móstoles avenida de la Constitución 21, 5.º por estafa en diligencias previas número 44/1992-M comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los Móstoles, sito en la avenida de Portugal, número 49, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Móstoles a 7 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.427-F.

★

Sanz Añover, Florentino, hijo de Victor y de Elena, natural de Madrid, nacido el 28 de noviembre de 1963, domiciliado últimamente en Móstoles, calle Montero, número 10, por robo con intimidación en procedimiento abreviado 120/1991-M comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los Móstoles, sito en la avenida de Portugal, número 49, con el fin de darle traslado de escrito de acusación, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Móstoles a 20 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.411-F.

★

González Oliva, Ana Belén hija de Fermín y de Hipólita, natural de Madrid, nacido el 8 de febrero de 1971, domiciliado últimamente en Móstoles, calle Toledo 24, 2º A. por robo con intimidación en procedimiento abreviado 260/1990-M comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los Móstoles, sito en la avenida de Portugal, número 49, con el fin de darle traslado de escrito de acusación, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Móstoles a 20 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.409-F.

★

González Oliva, Ana Belen, hija de Fermín y de Hipólita, natural de Madrid, nacida el 8 de febrero de 1971, domiciliada últimamente en Móstoles, calle Toledo, 24, 2º A. por robo con intimidación en procedimiento abreviado 21/1990, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los Móstoles, sito en la avenida de Portugal, número 49, con el fin de darle traslado de escrito de acusación, apercibiéndole que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Móstoles a 20 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.410-F.

★

Joaquin Angel Rodriguez Castela, de profesión buceador, hijo de Julián y de Herminia, natural de Poltes (Santander), fecha de nacimiento 24 de agosto de 1934, domiciliado últimamente en calle Torre Mayor Acuanada número 7, de Alcudia, procesado

por conducción etilica en causa ejecutoria 95/1986, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Inca a 11 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.437-F.

★

Por la presente y en las diligencias procedimiento abreviado 25/1991, se cita y llama al imputado Francisco Morenilla Martín, documento nacional de identidad número 24.145.827, de 34 años de edad, hijo de Emilio y de Concepción, natural de Armilla (Granada), de profesión recolección de naranja; domiciliado últimamente en calle del Carmen, número 39 de Vall D'Uso(CS); calle Martínez Campos, número 74, Burgos para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria se inserte en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Nules, sito en calle Mayor, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento de Castellón a disposición de este Juzgado.

Dado en Nules a 29 de abril de 1992.-1.295-F.

★

Daniel Bueno Garcia, natural de Medina del Campo de estado soltero, de profesión camarero, de 30 años de edad, hijo de Teodoro y de Máxima, domiciliado últimamente en Palencia, procesado en la causa sumario número P.A. 27/1989 del año 1989, correspondiente al Rollo de Sala 29/1991, sobre detención ilegal, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 10 de junio de 1992.-El Presidente.-El Secretario.-1.429-F.

★

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 376/1991, sobre hurto, seguidas contra Olimpio Docampo Garcia, nacido en Santiago, La Coruña, el día 19 de noviembre de 1959, hijo de Alfonso y de Dolores Pilar, con documento nacional de identidad número 33.241.326, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Olimpio Docampo Garcia, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubier lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Olimpio Docampo Garcia.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.-El Secretario.-1.436-F.

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 452/1991, sobre lesiones, amenaza contra don Francisco Ureña Avila, con documento nacional de identidad número 26.220.726, nacido el 22 de abril de 1971 en Jaén, hijo de Francisco y de Antonia, Juan José Bermudez Prieto, nacido el 22 de octubre de 1972, en Villargordo (Jaén), hijo de José y de Dolores, Antonio Fernández Cruz, con documento nacional de identidad número 26.222.106, nacido el 3 de junio de 1971, en Jabalquinto (Jaén), hijo de Antonio y Josefa y Alfonso Fernández Cruz, nacido el 18 de marzo de 1973, en Jabalquinto (Jaén), hijo de Antonio y de Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.312-F.

★

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 242/1991, sobre cheque en descubierto contra don Mohamed Reaz Khan con pasaporte número G-820335-A, nacido en Lalamusa (Pakistán) el 2 de octubre de 1944, hijo de Sultan y de Sead, casado, empresario y con último domicilio conocido en Magalluf, calle Punta Ballena, Rte. Khan's, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.313-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 22/1992, sobre delito contra la salud pública contra don Kevin Gerard Buller, con pasaporte número L-534426-F, expedido en Liverpool el 15 de junio de 1987, nacido en Manchester (G. Bretaña), el 23 de noviembre de 1969, soltero, sin profesión, con último domicilio en calle Aptos Sólivera, número 502, de Magalluf (Calvia), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.485-F.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 22/1992, sobre delito contra la salud pública contra don Wade Richard Moretón, con pasaporte número N-704229-D, expedido en Newport G. el 22 de mayo de 1984, estado civil soltero, nacido el 26 de febrero de 1968 en Palma de Mallorca, hijo de Dennis y de Anne, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.486-F.

★

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 18/1992, sobre resistencia, lesiones contra don Dia Medoune, con pasaporte número X-0604419-W, estado civil casado, nacido el 10 de julio de 1957 en Senegal, hijo de Samba y de Koudia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.484-F.

★

Don José María Torras Coll, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona),

Por la presente se expide en méritos de procedimiento abreviado número 96/1991, sobre hurto se cita y llama a Josefa Gómez Cortés, hija de José y de Adela, natural de La Carolina (Jaén), soltera, de 27 años de edad, domiciliada en Barcelona, calle Orista, número 1, o calle Orpi, 8-12, bajos 1, para que dentro de el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 13 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción, José María Torras Coll.-El Secretario.-1.475-F.

★

Don José María Torras Coll, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona),

Por la presente se expide en méritos de procedimiento abreviado número 96/1991, sobre hurto se cita y llama a María Cortés Moreno, hija de Fernando y de María, natural de Barcelona, soltera, de 27 años de edad, domiciliada en Barcelona, calle

Pasaje Barbona, número 11, bajos, para que dentro de el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 13 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción, José María Torras Coll.-El Secretario.-1.474-F.

★

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas 31/1992, sobre robo con fuerza, se cita y llama a Abdelkader Oukachebi, natural de Kourán (Argelia), nacido el día 28 de enero de 1969, con documento nacional de identidad número A4416207 domiciliado últimamente en calle Mayor, número 91, de Santa Cruz (Murcia), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, de los de Cieza, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, al Centro de Detención, a disposición de este Juzgado.

Dado en Cieza a 12 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.490-F.

★

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas 31/1992, sobre robo con fuerza, se cita y llama a Djelti, natural de Mahammadia (Argelia), nacido el día 5 de noviembre de 1962, con documento nacional de identidad número 2.559.198, domiciliado últimamente en calle Mayor, número 91, de Santa Cruz (Murcia), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, de los de Cieza, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, al Centro de Detención, a disposición de este Juzgado.

Dado en Cieza a 12 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.491-F.

★

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas 31/1992, sobre robo con fuerza, se cita y llama a Karin Belaheul, natural de Mahammadia (Argelia), nacido el día 28 de diciembre de 1966, con documento nacional de identidad número 3.259.210, domiciliado últimamente en calle Mayor, número 91, de Santa Cruz (Murcia), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, de los de Cieza, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, al Centro de Detención, a disposición de este Juzgado.

Dado en Cieza a 12 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.489-F.

★

Don Isidro Llobet Aldabo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Por la presente que se expide por diligencias previas número 102/1991, sobre estafa, ocurrida en Esplugues de Llobregat, se da orden de busca y notificación de paradero a este Juzgado de Juan José López, legal repr. Ind. Inplas, y cuyo último domicilio era en carretera Cornellà, número 142, planta 4ª, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias judiciales con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del procesado, lo notifiquen a este Juzgado.

Dado en Esplugues de Llobregat a 19 de junio de 1992.-El Juez, Isidro Llobet Aldabo.-El Secretario.-1.476-F.

★

María Honorina Díaz Menéndez, de estado Casada, de profesión Industrial, mayor de edad, domiciliada últimamente en María Honorina Díaz Menéndez, Documento Nacional de Identidad 10.547.626.

Comparecerá en la causa P. A. 298/1991, el imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulte, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Gijón, 9 de junio de 1992.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.441-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente número 68/1992, sobre apropiación indebida, contra Juan Oliver Ruiz, con documento nacional de identidad número 43.025.687, natural de Sevilla, nacido el 23 de junio de 1965, hijo de Juan y de Vicenta, casado, vendedor y con último domicilio en la avenida Son Bielo, sin número, de S'Estanyol de Lluçmajor, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.492-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente número 18/1992, sobre resistencia, lesiones, contra Dieng Ibrahim, nacido el

13 de marzo de 1956, en Senegal, casado, hijo de Babakar y de Sainabu, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.483-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente número 29/1992, sobre coacción contra Nick Barry, soltero, nacido el 31 de diciembre de 1967, en Wimbledon (Inglaterra), hijo de John y de Caty, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.482-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos de ejecutoria de Juicio de Faltas número 67/1991, seguido en este Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Luis Caspueñas Villena, nacido en Mataró el 6 de agosto de 1955, hijo de Isidoro y Palmira, con Documento Nacional de Identidad, número 77.601.968 y con último domicilio conocido en la localidad de Vilasar de Dalt, calle Doctor Vall, número 54, condenada en dichas diligencias por una falta de desobediencia a los Agentes de la Autoridad prevista y penada en el artículo 570.2 del Código Penal, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida) con el fin de hacer efectiva la multa de 25.000 pesetas que le ha sido impuesta o cumplir diez días de arresto sustitutorio en caso de su impago y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Es copia conforme con su original al que me refiero y remito y de que doy fe y para que surta sus efectos oportunos, expido el presente que firmo en Solsona a 11 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción, Albert Montell García.-El Secretario Sitº.-1.438-F.

★

Mohamed Karouni Abdelkader Aboellan, hijo de Abdelkader y de Jadica, natural de Beni Buihai (Marruecos), nacido el día 11 de febrero de 1964, domiciliado en ronda Universidad, número 36, de Segur de Calafell, acusado por un delito de resistencia del artículo 237 del Código Penal y de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal en causa diligencias previas número 2.025/1990, incoadas en virtud de atestado número 3.988/1990 de la comisaría de Policía de esta localidad, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad,

procedan a su busca e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.403-F.

★

Pablo Lanza Burgos, hijo de Pablo y de María Candela, natural de Orzonaga de Torio (León), nacido el día 26 de octubre de 1953, domiciliado en calle Robreño, 52, primero, Barcelona, acusado por daños, hurto, querrela en causa previas 510/1985, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su busca e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.408-F.

★

Joaquín Rey Ruiz, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Barcelona, nacido el día 8 de marzo de 1939, domiciliado en calle Soler i Morell, número 14, ático, Vilanova i la Geltrú, acusado de cheque en descubierto, estafa, querrela en causa previas 3.874/1987, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su busca e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.407-F.

★

Rousseau Welfreid, Jacques, soltero, de profesión carpintero, hijo de Rousseau y de Elisabeth, natural de La Louvière (Bélgica), nacido el día 19 de marzo de 1965, domiciliado en Conreur, 9-15, La Louvière (Bélgica), acusado de robo con intimidación, en causa previas 2.059/1990, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su busca e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.470-F.

★

Farid Bouarour, soltero, de profesión operador de radio, hijo de Hamed y de Zeghda, natural de Skikda (Argelia), nacido el día 20 de noviembre de 1963, domiciliado en Cilé Belair Bta. Costantine (Argelia), acusado de robo con intimidación, en causa previas 1.781/1990, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.469-F.

★

Nacer Eddine Hamadache, soltero, de profesión conductor, hijo de Mohamed y de Zora, natural de Housendey (Argelia), nacido el día 6 de abril de 1965, domiciliado en paradero desconocido en Puaumerdes (Argelia), acusado de robo con intimidación, en causa previas 1.781/1990, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de

cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su busca e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.471-F.

★

Abed Kaoulaba, hijo de Houari y de Boukhlija, natural de Orán, nacido el día 25 de noviembre de 1956, con pasaporte número 7709156755, domiciliado últimamente en calle Comercio, pensión «Alemania», Barcelona, acusado de robo, en causa previas 2.260/1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su busca e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.462-F.

★

Slimani Boumedine, hijo de Ali y de Fátima, natural de Argelia, nacido el día 17 de enero de 1952, con pasaporte número 2.195782/HG, domiciliado en calle Bouqueria, número 14, pensión, Barcelona, acusado de robo, en causa previas 2.260/1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.461-F.

★

Francisco Pérez Más, hijo de Francisco y de Dominga, natural de La Ventosa (Cuenca), nacido el día 17 de marzo de 1945, domiciliado en calle Azucena, número 20, de Fuensalida (Toledo), acusado por cheque en descubierto, en causa previas 1.680/1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 1 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.472-F.

★

Indalecio Ladrón de Guevara Arroyo, hijo de Tomás y de Manuela, natural de Almadés de la Plata (Sevilla), nacido el día 6 de septiembre de 1939, domiciliado en Can Roca Canyelles (Barcelona), acusado de robo con intimidación, en causa previas 454/1989, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 3 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.445-F.

★

Por la presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del acusado Miguel Angel González Lago, hijo de Manuel y de Margarita, nacido en Vigo

el día 17 de septiembre de 1968, separado, viajante cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Aragón número 8-4.ª, de dicha ciudad de Vigo, titular del Documento Nacional de Identidad, número 35.562.454, para ampliar declaración y practicar prueba pericial caligráfica, en las Diligencias Previas que se instruyen en este Juzgado de Instrucción número 2, con el número, 532 de 1991, en persecución de los delitos de estafa y falsedad en documento mercantil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Tuy, a 15 de mayo de 1992.-La Secretaria.-1.405-F.

★

Vicente Carbonell Arnal, hijo de Vicente y de Lourdes, natural de Tarragona, fecha de nacimiento 5 de octubre de 1954, domiciliado últimamente en avenida del Gay, número 13, bajos-1.º, El Vendrell (Tarragona), acusado por robo, en causas previas 444/1989, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.384-F.

★

Albert Couchard, de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Jean y de Mireille, natural de Marsella (Francia), fecha de nacimiento 10 de marzo de 1962, domiciliado últimamente en Albert Camis, número 124, Marsella (Francia), acusado por robo con intimidación, en causas previas 2059/1990, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.468-F.

★

Pauline Sharon Monk, hija de Lionel y de Pauline, natural de Laindon (Inglaterra), fecha de nacimiento 28 de octubre de 1956, domiciliada últimamente en avenida Gay, número 13, bajos-1.ª El Vendrell (Tarragona), acusada por robo, en causas previas 444/1989, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su busca e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.383-F.

★

Andrés Llopart Ros, de estado casado, de profesión comercio, hijo de Juan y de Eulalia, natural de Sant Sadurni d'Anoia (Barcelona), fecha de nacimiento 28 de septiembre de 1945, domiciliado últimamente en kilómetro 43, Bl. Ollá 1, 8.º, 1.ª, Vilanova i la Geltrú, acusado por apropiación indebida, a denuncia de Fernando Tafalla, en diligencias preparatorias 24/1984, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades

civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 3 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.467-F.

★

Pqra Pérez, Juana de estado soltero y de profesión estudiante, hija de José y de Sevilla, natural de Sevilla, fecha de nacimiento de 23 de marzo de 1964, domiciliada últimamente en el hostal «Mariangel Sitges», acusada por receptación o encubrimiento, en causas previas 476/1989, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú, 8 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.487-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorr. Jurisd. de Instrucción del Juzgado número Instrucción de Seu d'Urgell.

Por la presente don Juan Antonio Rodríguez Armengol, natural de Oliana (Lérida), nacido el 16 de septiembre de 1961, hijo de don Manuel y Remedios, con último domicilio conocido en avenida Saloria, número 41, 4.º 1.ª, con documento nacional de identidad 41.079.388, por robo, en causa Previa 678/1991, comparecerá dentro del término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell, 28 de mayo de 1992.-El Juez Prorr. Jurisd. de Instrucción.-El Secretario.-1.459-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorr. Jurisd. de Instrucción del Juzgado número Instrucción de Seo d'Urgell.

Por la presente Celso Correia Dos Santos, documento nacional de identidad/pasaporte 6.157.095, nacido el 1 de enero de 1954, natural de Boa Aldeia-Viseu, hijo de Manuel y de Maria con último domicilio conocido en calle Doctor Paláu número 6, Pensio Carles, San Julia de Loria, por del. conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, en causa previa 365/1991, comparecerá, dentro del término de diez horas, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 7 de mayo de 1992.-El Juez prorr. Jurisd. de Instrucción.-El Secretario.-1.432-F.

★

Por la presente Roberto Caballero Guerola, nacido el 25 de noviembre de 1954, natural de Terrasa, (Barcelona), hijo de Angel y de Concepción con último domicilio conocido en calle Coln, 98, 1, Terrasa, (Barcelona), robo con intimidación, en causa sumario urg. 47/1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Terrasa con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrasa, 9 de junio de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-1.435-F.

Torres Santos, Francisco, hijo de José y de María, natural de Madrid y nacido el 19 de junio de 1970, domiciliado últimamente en paseo de la Castellana, número 205, escalera 1, primero B, colectivo «La Calle», por utilización ilegítima de vehículo de motor en procedimiento abreviado número 237/1990-M, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Mostoles, sito en la Avenida de Portugal, número 49, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mostoles, a 10 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.456-F.

Juzgados militares

Juan A. Gutiérrez Calderón, hijo de Antonio M. y de Concepción, natural de Alemania, nacido el 29 de octubre de 1972, provisto de documento nacional de identidad número 33.496.295, y últimamente domiciliado en la avenida de Novelda, número 69, de Elche (Alicante), inculcado en las diligencias preparatorias número 18/7/1992 de las del Juzgado togado militar territorial, número 18, con sede en Cartagena, por presunto delito de ausencia de destino, comparecerá en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado togado militar territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 13 de mayo de 1992.—El Comandante auditor, Juez togado.—1.343-F.

Relación nominal de los mozos del R/1991, con expresión de apellidos y nombre, lugar y fecha de nacimiento y nombre de los padres, que deberán efectuar su presentación ante esta Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Huesca, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, puntos 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar.

Castejón Izuel, Jesús. Jaca (Huesca). 11 de julio de 1962. Antonio y Dolores.

Huesca, 11 de mayo de 1992.—El Comandante Jefe, Alejandro Morales Pérez.—1.328-F.

Sebastián González Sánchez, hijo de Cristóbal y de Antonia, natural de Agüimes (Las Palmas), nacido el 11 de abril de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 52.844.683 y cuyo último domicilio calle Jamaica, número 22, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Tercio III de la Legión en Puerto Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/16/1992, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado togado militar territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Enrique Antonio Yaguez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común,

a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 1992.—El Juez togado, Enrique Antonio Yaguez Jiménez.—1.348-F.

José Carlos Fernández García, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Guardo (Palencia), nacido el día 18 de diciembre de 1967, domiciliado últimamente en calle Finlandia, número 16, apartamento número 4, urbanización «Los Lagunetes», Puerto del Carmen, Arrecife (Tenerife), deberá comparecer ante el Tribunal militar territorial primero, sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 14 de febrero de 1992.—El Secretario relator.—1.278-F.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/36/1992, por un presunto delito de abandono de destino o R. del Caballero legionario Par. Rafael Monroig Bonet, de veinte años de edad, hijo de Rafael y de María, de estado civil soltero, de profesión Cocinero y con documento nacional de identidad número 43.084.087, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Juez togado.—1.335-F.

Soldado don José Martín Fernández Muñoz, de profesión Chapista, con destino en Grupo Logístico de la BRIPAC y último domicilio conocido en Arganda del Rey, calle Gustavo Adolfo Bécquer, 12, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias 12/4/1992, por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Comandante Auditor Juez togado, Javier Díaz Molina.—1.352-F.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/40/1992, por un presunto delito de abandono de destino o r. del Caballero legionario Par. Ricardo Núñez Santos, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, de estado civil soltero, de profesión Agricultor y con documento nacional de identidad número

8.869.743, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado togado militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado togado.

Madrid, 14 de mayo de 1992.—El Juez togado.—1.353-F.

Por la presente, que se expide en méritos a los sumarios 11/110/1989, por un presunto delito de desertión del soldado Antonio López Heras, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Angeles y con documento nacional de identidad número 24.242.114, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Juez togado.—1.338-F.

Don Angel Fernández Cuartero, hijo de Frutos y de María, natural de Cuenca, nacido el día 26 de febrero de 1972, de estado civil soltero, de profesión carpintero, con graduación militar de Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias número 27-12-1992, por presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro, y 60 centímetros, con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la Plaza de los Aljibes número 2 de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca del citado individuo.

Melilla a 5 de mayo de 1992.—El Juez Togado Militar.—1.305-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220, del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Iker Echezarraga Ortuondo, con documento nacional de identidad número 35.771.138, nacido en San Sebastián, el día 26 de diciembre de 1970, nombre del padre y madre, Txomin y Felicitas, que deberá incorporarse al Servicio en filas en el día 23 de noviembre de 1992, y unidad NIR N-2 E.M.M.O.E. de Jaca (Huesca).

De no presentarse incurrirá como falta a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Guipúzcoa a 12 de junio de 1992.—1.515-F.

Eugenio Rojas Grimón, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 16 de enero de 1972, hijo de José y de María, con documento nacional de identidad número 522.835.889, último domicilio en polígono de Jinamar, segunda fase, séptimo, B, Telde, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la diligencia preparatoria número 53/002/1992, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Tribunal militar territorial quinto de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días, antes dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle Veinticinco de Julio, 3, primera planta, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de abril de 1992.—El Capitán auditor Secretario relator, José Quetglás Jansa.—1.276-F.

★

Abdelmayib Bachir Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Bachir y Miluda, con documento nacional de identidad número 45.088.679, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal militar territorial segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/55/1990, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a Superior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 22 de abril de 1992.—El Secretario relator del Tribunal.—1.286-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Miguel Francisco Sánchez, hijo de Miguel e Isabel, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 9.297.928, cuyo último domicilio conocido era plaza de las Batallas, 6-4, J, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el acuartelamiento Alfonso XIII, sito en carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla, el día 25 de agosto de 1992. De no presentarse, incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 6 de mayo de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—1.327-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Enrique Salazar Jiménez, hijo de Antonio y María, nacido en Valladolid, cuyo último

domicilio conocido era calle Jardines, 11-2, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el RIMTB Tenerife 49, sito en Base Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife, el día 27 de agosto de 1992.

De no presentarse, incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 14 de mayo de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—1.349-F.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos a las diligencias preparatorias número 33/04/1992, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado Domingo Morales Moreno, con destino en el Batallón de Cazadores de Alta Montaña «Gravelinas II/64» de Sabinánigo, hijo de Domingo y de Amor, natural de Tarrasa (Barcelona), de estado soltero, de profesión Albañil, teniendo como último domicilio conocido en Tarrasa (Barcelona), en calle Avila, número 27, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 7 de mayo de 1992.—El Juez togado.—1.324-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/39/1992, que por presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado Militar, contra el C.L.P. Juan Aramburu Cambra, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 1 de junio de 1992, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—1.544-F.

★

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Por medio del presente hace público: Que por auto dictado por la sala de esta Audiencia Provincial, en el Rollo de Sala número 107/1982, sumario 986/1982, del Juzgado de Instrucción número 1 de Guadalajara, seguido por delito de estafas y falsificación de documentos, contra don Manuel Gallego Esteban, se deja sin efecto las requisitorias que para la busca y captura de dicho procesado fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de los Gobiernos Civiles de Guadalajara, Madrid y Burgos, «Boletín Oficial del Estado» y Dirección General de la Policía, en virtud de los despachos de fecha 5 de marzo. El acuerdo de cancelación de las requisitorias ha sido tomado en virtud de que dicho pro-

cesado ha sido detenido en Madrid e ingresado en prisión a disposición de este Tribunal, con fecha 2 de mayo de en curso.

Dado en Guadalajara a 4 de mayo de 1992.—El Presidente de la Audiencia Provincial de Guadalajara, Víctor Manuel Sanz Pérez.—1.298-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/40/1992, por un presunto delito de abandono de destino o r., del caballero Legionario Paracaidista Ricardo Nuñez Santos, de 19 años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, de estado civil soltero, de profesión agricultor, y con documento nacional de identidad, número 8.869.743 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 14 de mayo de 1992.

Madrid a 19 de mayo de 1992.—El Juez togado.—1.340-F.

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Pérez Gomez, hijo de Antonio y de Angela, natural de La Laguna provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 45.457.630 inculcado en 51/461/1991, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 10 de abril de 1992.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—1.337-F.

★

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 25/235/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Miguel Ángel Muñoz Parra, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1992.—El Secretario relator.—1.330-F.

★

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 27/10/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Manuel Rivera Aceña, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1992.—El Secretario relator.—1.357-F.

★

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 27/40/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Alfredo Barrallo Fernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1992.—El Secretario relator.—1.356-F.

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/31/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José García González, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1992.-El Secretario relator.-1.355-F.

★

En la causa número 38/1983, de la extinguida jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, seguida por un presunto delito de ultraje a la bandera, contra Peter White y Michel A. Rigg, el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Segundo ha dictado, con fecha 4 de julio de 1991, auto en cuya parte dispositiva:

Acuerda:

Primero.—Sobreseer definitivamente las actuaciones.

Segundo.—Que se notifique la presente resolución a las partes y a los mandos militares superiores a que se refieren los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica 4/1987 de 15 de julio de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, como establece el artículo 252 de la Ley Orgánica Procesal Militar, poniéndoles en conocimiento de que contra esta resolución podrán interponer recurso de casación para ante la Sala Quinta, de lo Militar, del Tribunal Supremo, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación; con los requisitos y trámites previstos en los artículos 324 y siguientes de la Ley Orgánica Procesal Militar y 847 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tercero.—Que se deje sin efecto la busca y captura del procesado o encartado.

Cuarto.—Que se comunique la presente resolución al ilustrísimo señor Juez Togado Instructor a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación a Peter White y Michel A. Rigg actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en la localidad de Rota (Cádiz), se expide el presente en San Fernando a 12 de mayo de 1992.-El Secretario relator, Manuel María Salguero Conde.-1.345-F.

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Peter White y Michel A. Rigg, súbditos británicos, con pasaportes british PP/963003C y PP/P 319822C respectivamente, de profesión músicos, con domicilio en la actualidad desconocido, procesados en la causa número 38/1983, de la extinguida jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, por el supuesto delito de ultraje a la bandera, por haberse acordado el sobreseimiento definitivo de las referidas actuaciones, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 1293 de fecha 9 de julio de 1984; «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número 171 de 24 de julio de 1984, y «Boletín Oficial de Defensa»

(D.O. Marina) número 159 de fecha 11 de julio de 1984.

San Fernando a 12 de mayo de 1992.-El Juez togado, del Juzgado Togado Militar Territorial número 23.-José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.346-F.

★

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial 2.º

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 24/112/88 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Francisco Román Domínguez. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 20 de abril de 1992.-El Secretario relator.-1.250-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Caballero Legionario Isidro Zarallo Martín, hijo de Gervasio y de Rosario, natural de Rivera del Fresno (Badajoz), nacido el 30 de enero de 1972, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 34.779.951 y último domicilio en plaza de la Iglesia, sin número, Rivera del Fresno (Badajoz). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias 53/010/92, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1992.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.234-F.

★

Don Enrique González Santos, Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias», existente contra Marcial Núñez Fernández, hijo de Marcial y Remedios, natural de Avilés (Asturias), con documento nacional de identidad número 11.430.870, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias T45-3/92, que se le sigue en este Juzgado Togado por un presunto delito de desertión, toda vez que el mismo se ha presentado voluntariamente.

Dado en Burgos a 22 de abril de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.-1.254-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Caballero Legionario Sergio Moreno Guillén, hijo de Juan y de Felipa, natural de Alicante, nacido el 11 de agosto de 1972, de profesión albañil, con documento nacional de identidad número 29.073.700, y último domicilio en calle Maestro Bravo, 6, Villena (Alicante). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias 53/009/92, seguida

contra él por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 1992.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.242-F.

★

Por haber sido habido y detenido el Marinero de segunda de la Armada José Luis García Requena, inculcado, e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/01/1992, de las de este Juzgado Togado, por presunto delito contra los deberes de presencia y prestación del servicio militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 3 de marzo de 1992, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez togado militar territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), Comandante Auditor don José Manuel Claver Valderas.

Cartagena, 24 de abril de 1992.-El Comandante Auditor, Juez togado, José Manuel Claver Valderas.-1.243-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Antonio Prieto Fernández, hijo de Edmundo y de María Angeles, natural de Oviedo (Asturias), nacido el 26 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 9.413.064, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/19/91N, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho ha sido hallado.

Pamplona, 24 de abril de 1992.-El Juez togado, Manuel Osuna Martín.-1.251-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27/39/91, instruido al Caballero Legionario Fernando Costales Peón, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240 de 7 de octubre de 1991.

Melilla, 23 de abril de 1992.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.252-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/39/1989, seguida contra José Enrique Coloma Aparicio por desertión ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 29 de julio de 1992.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-2.134-F.